

L. M. 36.

Viene a la hacienda de <sup>San</sup> Jacinto. Si cuanto sobre el par  
ticular puede exponer al V. en fin de 22, de Agosto de 1799.

En cumplimiento del decreto de V. q.<sup>o</sup> antecede  
lo q.<sup>o</sup> puedo exponer es. Que como al medio  
dia de ayer y cuando las muchas atenciones  
no solo de esta Tesoreria gral; sino tambien  
las de la juncion de hacienda en el fallado  
me dividian el tiempo y apuravan mi con-  
tracion, me fue entregado por don Jose  
Ant.<sup>o</sup> Bustamante, <sup>arropado</sup> rotulado a los Ministros  
del Tesoro y de la Junta de Almonedas, y  
creyendo q.<sup>o</sup> pudiese ser alguna cosa q.<sup>o</sup>  
ablase con urgencia con esta Tesoreria to-  
bre el impuesto por ensima de q.<sup>o</sup> se diri-  
gia no a los Ministros del Tesoro como  
equivocadam.<sup>te</sup> dice el sobre q.<sup>o</sup> acompa-  
na a V.; sino a la Junta de Almonedas,  
sin tomar mas conoci.<sup>to</sup> lo reserve p.<sup>o</sup>  
Cuando esta se reuniese; no habiendo  
tenido otra consi.<sup>da</sup> idea del contenido de la  
propuesta hasta tanto q.<sup>o</sup> en virtud de lo  
decretado por V. me visto que ella se

MH-06146

CAJ. 54

DOC. 259

FOL. 1



06146-295